



**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

**JOSÉ LUIS BERENGUER SERRANO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:**

**Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, adoptó entre otros el siguiente**

**ACUERDO:**

**"33. RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2022 POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "MEJORA DE LA PEATONALIDAD Y CALMADO DE TRÁFICO EN EL EJE PARQUE CANALEJAS HASTA LAS ESCALERAS DEL I.E.S. JORGE JUAN. TRAMO III AVDA. FEDERICO SOTO" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Expte. 54/22.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 4 de octubre de 2022 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"(...)

**Cuarto.** Adjudicar el contrato relativo a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **"Mejora de la peatonalidad y calmado de tráfico en el eje Parque Canalejas hasta las escaleras del I.E.S. Jorge Juan. Tramo III Avda. Federico Soto"**, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, con un plazo de ejecución de 8 meses, a favor de la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., con NIF n.º A28582013**, por importe de 1.711.255,91 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado



al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de 359.363,74 euros, que hacen un total de **2.070.619,65 euros**, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor precio.

(...)

**Quinto.** Disponer un gasto por importe de **2.070.619,65 euros**, IVA incluido, a favor del adjudicatario citado, para la ejecución del contrato de referencia, con el detalle siguiente:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2022	33 1532 61966	356.146,38 €
2023	33 1532 61966	1.714.473.27 €
	<b>Total</b>	<b>2.070.619,65 €"</b>

Habiéndose detectado un error material en la cuantía de la distribución del gasto, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), procede su rectificación.

En el expediente consta informe del Servicio de Contratación de fecha octubre de 2022 y debe constar informe de fiscalización con carácter previo a la adopción de los acuerdos por el órgano de contratación.

El órgano competente para resolver, es la Junta de Gobierno Local por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Proceder a la rectificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2022, por el que se adjudica del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **"Mejora de la peatonalidad y calmado de tráfico en el eje Parque Canalejas hasta las escaleras del I.E.S. Jorge Juan. Tramo III Avda. Federico Soto"**, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, en el sentido siguiente:

donde dice:

**Quinto.** Disponer un gasto por importe de **2.070.619,65 euros**, IVA incluido, a favor del adjudicatario citado, para la ejecución del contrato de referencia, con el detalle siguiente:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2022	33 1532 61966	356.146,38 €
2023	33 1532 61966	1.714.473.27 €
	<b>Total</b>	<b>2.070.619,65 €</b>



*Debe decir:*

**Quinto.** Disponer un gasto por importe de **2.070.619,65 euros**, IVA incluido, a favor del adjudicatario citado, para la ejecución del contrato de referencia, con el detalle siguiente:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2022	33 1532 61966	144.321,40 €
2023	33 1532 61966	1.926.298,25 €
	<b>Total</b>	<b>2.070.619,65 €</b>

**Segundo.-** Publicar la modificación aprobada en el perfil de contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público), conforme a lo establecido en los artículos 151.1, 63.3 y 347 de la LCSP.

**Tercero.-** Mantener en sus propios términos los restantes acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2022, por los que se adjudica el contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **“Mejora de la peatonalidad y calmado de tráfico en el eje Parque Canalejas hasta las escaleras del I.E.S. Jorge Juan. Tramo III Avda. Federico Soto.”**

**Cuarto.-** Notificar los presentes acuerdos al interesado, y comunicárselos al órgano gestor, a la dirección facultativa del contrato y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, en la fecha que consta en la firma del Sr. Alcalde.

Firmado electrónicamente:

**El Concejal-Secretario, D. José Luis Berenguer Serrano**

**Vº Bº el Alcalde, D. Luis Barcala Sierra.**

